INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, Y CALIFICACIÓN

Proceso de selección	Convocatoria Pública No. URB-CP-20261014-01
Entidad contratante	DESARROLLO URBANO, TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. – URBANITTECH S.A.S., NIT 902.001.080-6
Objeto	EJECUTAR ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y DEL OBSERVATORIO O CENTRO DE INFORMACIÓN DEL DELITO Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DEFINIDAS EN LA INGENIERÍA DE DETALLE Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS FRENTE AL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTO INT 015 MT 2025.
Presupuesto oficial estimado	Quince mil novecientos dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos treinta y ocho pesos m/cte ($15.902.821.638), IVA incluido.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2035.
Proponente	CONSORCIO VIGILANCIA 2026: ECO PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.228.989-7 (90 %), y OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S., NIT 802.025.079-9 (10 %). Representante Legal: Luis Armando Salamanca Parra, C.C. 19.424.789.
Tipo de informe	PRELIMINAR
Fecha del informe	22 de octubre de 2026

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

URBANITTECH S.A.S. es una sociedad de economía mixta que contrata bajo el régimen de derecho privado y conforme a su Manual de Contratación. En ese marco, publicó el 14 de octubre de 2026 la Convocatoria Pública No. URB-CP-20261014-01,

con cierre para la presentación de propuestas el martes 20 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m. (num. 2.7). La Adenda No. 1 del 21 de octubre de 2026 modificó el cronograma de las etapas posteriores al cierre, sin reabrir el plazo de presentación de propuestas: la evaluación preliminar se publica el jueves 22 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m., y las observaciones y subsanaciones se reciben hasta el viernes 23 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m.

Teniendo en cuenta que el num. 2.2 de la Convocatoria dispone que URBANITTECH S.A.S. evalúa las propuestas de manera objetiva y aplica en forma exclusiva sus reglas, la evaluación se adelantó en dos etapas. Primero se verificaron los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, que no otorgan puntaje y se califican como CUMPLE o NO CUMPLE (num. 4.3). A su vez, se calificó la propuesta con los factores del num. 4.4, de manera preliminar y sujeta al resultado de los requerimientos de este informe.

1.1. Recepción de la propuesta

El 20 de octubre de 2026 la plataforma transaccional del proceso presentó una falla. Conforme a las consideraciones 3 a 5 de la Adenda No. 1, la falla impedía cargar completos los archivos de más de 10 MB, aunque la plataforma admite y anuncia archivos de hasta 60 MB. Ante esos archivos el sistema respondía con un error interno y no los registraba. La falla se originó en una configuración interna de la plataforma, no fue causada por los proponentes ni por sus equipos o conexiones, y se corrigió esa misma noche, después del cierre.

En ese sentido, el protocolo de indisponibilidad del num. 4.12 operó íntegramente. URBANITTECH S.A.S. verificó la falla (num. 4.12.3) y autorizó expresamente el envío de la propuesta al correo urbanittech@gmail.com (num. 4.12.5). Por consiguiente, como lo reconoce la consideración 5 de la Adenda No. 1, el proceso cuenta con propuesta recibida por dos medios: la plataforma y el correo electrónico autorizado.

Hora (20/10/2026)	Actuación
4:39 p. m.	La plataforma registra la propuesta del CONSORCIO VIGILANCIA 2026, con valor declarado de $15.902.821.638, y el archivo "POLIZA COMPLETA.pdf" (3,4 MB), único archivo que la plataforma alcanzó a registrar.

Hora (20/10/2026)	Actuación
4:48 p. m.	El interesado intenta cargar los demás archivos ("PROPUESTA CONSOLIDADA-1.pdf", "PROPUESTA CONSOLIDADA-2.pdf" y "FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf"). La captura aportada registra el mensaje "Error interno del servidor".
4:53 p. m.	El consorcio reporta la falla al correo urbanittech@gmail.com y remite la propuesta con siete archivos adjuntos (num. 4.12.2).
4:56 p. m.	URBANITTECH S.A.S., previa verificación con el área de TI, autoriza expresamente el envío de la propuesta por correo electrónico (num. 4.12.5).
4:59 p. m.	El consorcio remite de nuevo la propuesta y sus siete anexos al correo autorizado.
5:05 p. m.	URBANITTECH S.A.S. formaliza por escrito la verificación de la falla y la autorización, y da acuse de recibo.

Así las cosas, la propuesta se tiene por presentada en tiempo. La garantía de seriedad quedó registrada en la plataforma antes del cierre, y los demás documentos se recibieron por el correo autorizado a las 4:59 p. m., después de la autorización expresa y antes del cierre. Conforme al ordinal tercero de la Adenda No. 1, la propuesta recibida por correo se evalúa en las mismas condiciones que la radicada en la plataforma. Se recibió una (1) propuesta.

No.	Proponente e integrantes	Canal y hora
01	CONSORCIO VIGILANCIA 2026 (ECO PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 90 %; OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S. 10 %)	Plataforma (póliza), 4:39 p. m.; correo autorizado (demás documentos), 4:59 p. m.

Documentos recibidos: en la plataforma, "POLIZA COMPLETA.pdf" (22 páginas); por correo, "PROPUESTA CONSOLIDADA.pdf" (436 páginas; los folios de este informe corresponden a sus páginas), "FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf", dos comprobantes de pago PSE, el recibo electrónico No. 20260100477759 de la Compañía Mundial de Seguros S.A. y dos capturas del error de la plataforma.

Los soportes de la radicación y del pago de la garantía son los siguientes:



Imagen 1. Registro de la propuesta en la plataforma transaccional: 20/10/2026, 4:39 p. m.

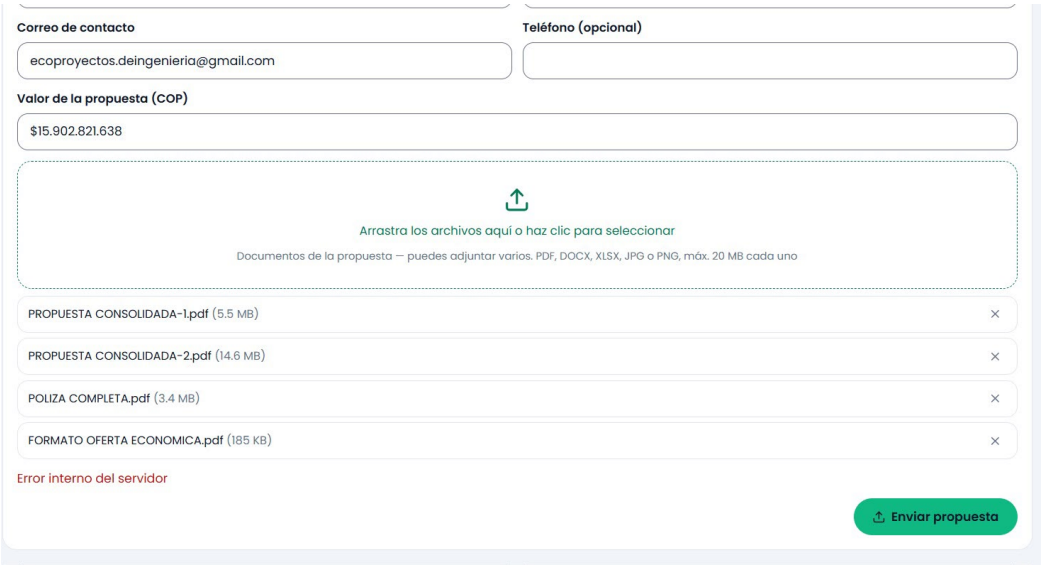


Imagen 2. Captura aportada por el proponente del intento de cargue de los demás archivos, con el mensaje "Error interno del servidor".

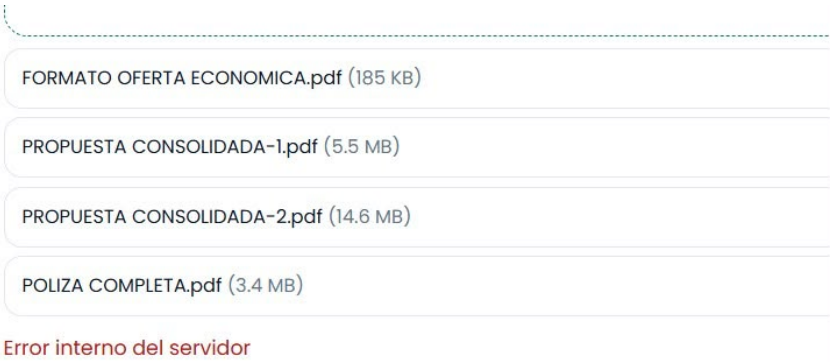


Imagen 3. Detalle de la captura del error de cargue aportada por el proponente.



seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601004777

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 20/10/2026 14:59:45

VALOR TOTAL: $2.844.603,67

RECIBO DE: ECO PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901228989

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100477759	757647342	BANCOLOMBIA	2.844.603,67

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100068968 Certificado(s): 280177505;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

Imagen 4. Recibo electrónico No. 20260100477759 de la Compañía Mundial de Seguros S.A.: pago de la prima de la póliza No. 100068968, 20/10/2026, 2:59:45 p. m.



Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios
Pago PSE

20 Oct 2026 09:59
NIT 900353975
Usuario: CLAUDIA LORENA ESCOBAR CANDELA

Pago exitoso
CUS 757647342

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
NIT901228989

Fecha
20 Oct 2026 09:59

Referencia 2
52.39.183.95

Número de factura
2526197497821672

Referencia 3
2526197497821672

Descripción del pago
Boleta de Pago No 20260100477759

Valor del Pago
$2.844.604

Número de comprobante
TR2610201459222qs75q

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 9157**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Imagen 5. Comprobante de pago PSE de la prima, por $2.844.604, del 20/10/2026.

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)

Tiene como fin verificar que el proponente cuente con la capacidad jurídica exigida, que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y que aporte los documentos del Capítulo III de la Convocatoria. No otorga puntaje (num. 4.3.1). Los defectos subsanables se requieren en el numeral 7 (num. 4.3.1 y 4.9).

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Carta de presentación (num. 3.1, Formato 02)	CUMPLE	Suscrita por el representante del consorcio el 19/10/2026, con las 23 manifestaciones del formato. Folios 2 a 4.

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Certificados de existencia y representación legal (num. 3.3.1)	CUMPLE	ECO PROYECTOS: expedido el 07/10/2026; duración indefinida; objeto con infraestructura TIC, centros de monitoreo y videovigilancia; sin límites al representante. Folios 6 a 18. OBRAS CIVILES INTEGRALES: expedido el 19/10/2026; duración indefinida; gerente facultado sin límite de cuantía. Folios 19 a 24.
Autorización del órgano social (num. 3.2)	NO APLICA	Ninguno de los estatutos limita a su representante legal.
Documento de conformación del consorcio (num. 3.5, Formato 04)	CUMPLE CON REQUERIMIENTO	Integrantes y porcentajes (90 % y 10 %), responsabilidad solidaria, representante designado y duración igual a la ejecución, la liquidación y tres años más. No designa suplente del representante (num. 3.5, literal f): se requiere (numeral 7, punto 1). Folios 26 y 27.
Objeto social de los integrantes (num. 3.3.1 c y 3.5 j)	CUMPLE	ECO PROYECTOS tiene objeto en tecnología, videovigilancia y centros de monitoreo. OBRAS CIVILES INTEGRALES tiene objeto en obras civiles y redes eléctricas, que corresponden al componente de obra del contrato.
Documentos de identidad y situación militar (num. 3.6 y 3.7)	CUMPLE	Cédulas de los representantes y tarjeta de reservista del representante del consorcio. Folios 28 a 33.
Registro Único de Proponentes (num. 3.8)	CUMPLE	Ambos integrantes, expedidos el 19/10/2026, con información financiera con corte al 31/12/2025. Folios 35 a 373.

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Registro Único Tributario (num. 3.9)	CUMPLE	RUT de ambos integrantes. El RUT del consorcio se tramita antes de suscribir el contrato. Folios 376 a 381.
Garantía de seriedad de la oferta (num. 3.10)	CUMPLE	Póliza CSC-100068968, certificado 280177505, de la Compañía Mundial de Seguros S.A., expedida el 20/10/2026. Ver observación 2.1. Archivo "POLIZA COMPLETA.pdf", registrado en la plataforma.
Criterio habilitante diferencial (num. 3.10.1 a 3.10.4)	NO APLICA	No se invocó para la garantía.
Antecedentes de las personas naturales (num. 3.11 a 3.15)	CUMPLE	Aportados por el proponente para los representantes legales de ambos integrantes: SIRI, SIBOR, Policía Nacional, RNMC y REDAM, sin anotaciones. Folios 383 a 394.
Antecedentes de las personas jurídicas (num. 3.11 y 3.12)	CUMPLE	El proponente no los aportó. En cumplimiento de los num. 3.11 y 3.12, URBANITTECH S.A.S. consultó el 22/10/2026, en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación (SIRI) y de la Contraloría General de la República (SIBOR), los NIT 901.228.989-7 y 802.025.079-9. Ninguno registra sanciones, inhabilidades ni reportes vigentes.

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Aportes a seguridad social y parafiscales (num. 3.16, Formato 08)	CUMPLE CON ACLARACIÓN	ECO PROYECTOS: certifica su representante legal, con el número de cédula errado (11.230.657 en lugar de 19.424.789). Folios 396 y 397. OBRAS CIVILES INTEGRALES: certifica la revisora fiscal, con tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Folios 398 a 402. numeral 7, punto 3.
Inhabilidades e incompatibilidades (num. 3.17, Formato 09) y **compromiso anticorrupción** (num. 3.18, Formato 10)	CUMPLE	Suscritos por los representantes de ambos integrantes y del consorcio. Folios 403 a 409.
Condiciones de la propuesta (num. 3.20 a 3.22)	CUMPLE	Vigencia de 90 días desde el cierre por disposición del num. 3.20; en castellano; propuesta total, sin alternativas.
CONCEPTO JURÍDICO PRELIMINAR	**CUMPLE CON REQUERIMIENTO**	Requerimientos formales del numeral 7, puntos 1 y 3.

2.1. Observaciones jurídicas

Garantía de seriedad de la oferta. El num. 3.10 exige que en la propuesta obre una garantía de seriedad a favor de URBANITTECH S.A.S. por el 15 % del valor de la oferta, con vigencia de tres meses desde el cierre, y constituida a nombre del proponente plural con todos sus integrantes y porcentajes. La garantía quedó registrada en la plataforma antes del cierre y cumple cada una de esas condiciones:

Condición (num. 3.10)	Exigido	Póliza CSC-100068968
Aseguradora	Compañía de seguros autorizada en Colombia	Compañía Mundial de Seguros S.A., NIT 860.037.013-6
Asegurado y beneficiario	URBANITTECH S.A.S., NIT 902.001.080-6	Desarrollo Urbano, Tránsito y Tecnológico S.A.S., NIT 902.001.080-6

Condición (num. 3.10)	Exigido	Póliza CSC-100068968
Amparo y objeto	Seriedad de la oferta de este proceso	Seriedad de la oferta del proceso URB-CP-20261014-01, con los cuatro eventos del num. 3.10
Cuantía	15 % del valor de la oferta: $2.385.423.246	$2.385.423.245,70
Vigencia	Tres meses desde el cierre: hasta el 20/01/2027	Del 20/10/2026 al 20/03/2027
Tomador	El consorcio, con integrantes y porcentajes	CONSORCIO VIGILANCIA 2026: OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S. (10 %) y ECO PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (90 %)
Expedición y pago	Anterior al cierre	Expedida el 20/10/2026; prima pagada el 20/10/2026 a las 2:59 p. m. (recibo No. 20260100477759)

URBANITTECH S.A.S. verificó la autenticidad de la póliza el 22/10/2026 en el portal de consulta de la Compañía Mundial de Seguros S.A., con el certificado No. 280177505 y el código de seguridad de la carátula. Los datos registrados por la aseguradora coinciden con la póliza aportada: número 100068968, movimiento de expedición del 20/10/2026, tomador CONSORCIO VIGILANCIA 2026, asegurado Desarrollo Urbano, Tránsito y Tecnológico S.A.S., amparo de seriedad de la oferta del 20/10/2026 al 20/03/2027 y valor asegurado de $2.385.423.245,70.



Imagen 6. Consulta de la póliza No. 100068968 en el portal de la Compañía Mundial de Seguros S.A., realizada el 22/10/2026.

Suplente del representante del consorcio. El documento consorcial no designa suplente (num. 3.5, literal f). El consorcio existía al cierre y la omisión no incide en la comparación de las ofertas, por lo cual se requiere el documento de designación suscrito por los representantes de ambos integrantes (numeral 7, punto 1).

Certificación de aportes de ECO PROYECTOS. La certificación del folio 397 identifica al representante legal con la cédula 11.230.657, que no corresponde a la de Luis Armando Salamanca Parra (19.424.789). Se trata de un error de transcripción que se aclara con la misma certificación corregida.

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)

Los datos se tomaron del RUP de cada integrante, vigente y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2025 (num. 4.3.2). Para el consorcio, la liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses y la rentabilidad del patrimonio se calcularon ponderando los componentes de cada integrante por su porcentaje de participación; la rentabilidad del activo, como la sumatoria ponderada de los índices (num. 4.3.2.1 y 4.3.2.2). El endeudamiento se calculó como razón y se comparó con 0,70.

Dato del RUP (pesos)	ECO PROYECTOS (90 %)	OBRAS CIVILES (10 %)	Ponderado consorcio
Activo corriente	995.284.000	2.981.549.322	1.193.910.532
Pasivo corriente	191.744.000	22.400.896	174.809.690
Activo total	995.284.000	3.968.227.416	1.292.578.342
Pasivo total	315.622.000	22.400.896	286.299.890
Patrimonio	679.662.000	3.945.826.520	1.006.278.452
Utilidad operacional	79.630.000	245.032.701	96.170.270
Gastos de intereses	1.288.000	12.206.181	2.379.818
Folios	361	37 y 38	

Indicador	Mínimo exigido	Consorcio	Resultado
Índice de liquidez	≥ 1,50	6,83	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	≤ 0,70	0,22	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,0	40,41	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,01	0,10	CUMPLE
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	0,08	CUMPLE
CONCEPTO FINANCIERO			**CUMPLE**

La rentabilidad del activo es 0,0782 por sumatoria ponderada de índices y 0,0744 por razón de sumas. Ambos métodos superan el mínimo. Cada integrante, evaluado por separado, también cumple los cinco indicadores.

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. Experiencia general habilitante (num. 4.3.3.1)

El pliego exige como mínimo tres contratos terminados de instalación y funcionamiento de sistemas de videovigilancia o CCTV, por un valor conjunto igual o superior a 13.623,94 SMMLV, cada uno con al menos cinco de los 25 códigos UNSPSC del proceso, y con una suma de plazos igual o superior a 70 meses. El presupuesto se expresó en SMMLV de 2026 ($15.902.821.638 ÷ $1.750.905 = 9.082,63 SMMLV; por 1,5 = 13.623,94 SMMLV), y cada contrato se convirtió con el SMMLV del año de su terminación.

Contrato y contratante	Valor ($)	Inicio y terminación	SMMLV del año	Valor en SMMLV (RUP)	Meses	Códigos UNSPSC	RUP
084-2019 – G3O Consultores Grupo Empresarial & Cía S.A.S.	3.989.770.000	26/12/2019 – 07/12/2021	908.526	4.391,47	23,8	6	54

Contrato y contratante	Valor ($)	Inicio y terminación	SMMLV del año	Valor en SMMLV (RUP)	Meses	Códigos UNSPSC	RUP
CO-001-2021 – Soluciones Ecológicas de Colombia S.A.S.	4.256.125.152	24/01/2021 – 12/12/2021	908.526	4.684,64	10,8	6	55
CASTL-002-2015 – Crear Construcciones Arquitectos e Ingenieros S.A.S.	5.253.015.254	14/07/2012 – 16/08/2017	737.717	7.120,63	62,0	6	57
Total				**16.196,74**	**96,5**		
Exigido				≥ 13.623,94	≥ 70	≥ 5 c/u	

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Número de contratos y objeto (CCTV)	CUMPLE	Tres contratos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia, terminados antes del cierre. Ninguno es de simple compraventa (Nota 3). Folios 417 a 420.
Valor conjunto	CUMPLE	16.196,74 SMMLV, es decir, 119 % del mínimo.
Códigos UNSPSC	CUMPLE	Seis códigos del proceso en cada contrato, según el RUP de OBRAS CIVILES INTEGRALES (consecutivos 54, 55 y 57).
Suma de plazos	CUMPLE	96,5 meses de 30 días, contados de inicio a terminación.

Contrato y contratante	Valor ($)	Inicio y terminación	SMMLV del año	Valor en SMMLV (RUP)	Meses	Códigos UNSPSC	RUP
Soportes (num. 4.3.3.1.1 y 4.3.3.1.2) y Formato 11		CUMPLE CON ACLARACIÓN		Certificaciones de los contratantes con el contenido mínimo. El Formato 11 cita para el contrato 084-2019 el consecutivo 13 del RUP y 5.071,7 SMMLV, mientras que la certificación y el consecutivo 54 arrojan 4.391,47 SMMLV. Se toma el menor. numeral 7, punto 2.			
CONCEPTO TÉCNICO HABILITANTE		**CUMPLE**		Con el valor menor, el requisito se cumple con holgura.			

Los valores en letras de las certificaciones de Crear Construcciones y de Soluciones Ecológicas no coinciden con los valores en número. Se tomaron los valores que registra el RUP, que coinciden con los valores en número. Incluso con el menor valor en letras de Crear Construcciones ($5.223.015.254, equivalente a 7.079,97 SMMLV), el total sería de 16.156,08 SMMLV, por encima del mínimo.

Criterio aplicado sobre la participación del integrante que aporta la experiencia. El num. 4.3.3.1.3 establece que, si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes, este debe tener una participación no inferior al 50 %. En esta propuesta la experiencia se acredita por los dos integrantes: OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S. aporta los contratos de la experiencia general, y ECO PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. aporta los de la experiencia adicional (num. 4.4.2), que el pliego también trata como experiencia del proponente. Por consiguiente, la totalidad de la experiencia no la acredita un solo integrante y la regla del 50 % no se activa.

4.2. Resultado preliminar de la verificación de requisitos habilitantes

Proponente	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado preliminar
01 – CONSORCIO VIGILANCIA 2026	CUMPLE CON REQUERIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO, SUJETO A LOS REQUERIMIENTOS FORMALES DEL NUMERAL 7

4.3. Calificación técnica preliminar (máximo 91 puntos)

Los tres contratos de experiencia adicional son de ECO PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., distintos de los de la experiencia general y distintos entre sí, y terminaron antes del cierre. El RUP registra para cada uno los 25 códigos del proceso, por encima del 40 % que exigen los num. 4.4.2.2 y 4.4.2.3 (folios 362 a 373 y 421 a 429). Cada contrato se asignó al criterio cuyos componentes acredita.

Criterio	Contrato aportado	Componentes acreditados	Puntaje
4.4.2.1 Instalación e implementación de videovigilancia CCTV (30,25)	No. 0277 – M&V Logistic Group S.A.S.; $120.000.000 (68,53 SMMLV); 22/04/2025 – 17/06/2026. Folio 427.	(a) cámaras IP, PTZ y LPR; (b) redes de fibra óptica; (c) integración de los puntos con la infraestructura central.	30,25
4.4.2.2 Centros de monitoreo, control o información (25,25)	No. 0004 – Inversiones Rueda Acosta S.A.S.; $55.000.000 (31,41 SMMLV); 01/02/2026 – 20/08/2026. Folios 428 y 429.	(a) analítica, tableros y visualización; (b) interoperabilidad con sistemas de videovigilancia; (c) servidores y almacenamiento. 25 códigos.	25,25

Criterio	Contrato aportado	Componentes acreditados	Puntaje
4.4.2.3 Operación y mantenimiento de videovigilancia (25,25)	No. 26-009 – Trans Electroasociados S.A.S.; $75.000.000 (42,83 SMMLV); 29/10/2025 – 30/05/2026. Folios 424 a 426.	(a) operación de cámaras, VMS, servidores y redes; (b) mantenimiento preventivo; (c) mantenimiento correctivo. 25 códigos.	25,25
4.4.3 Incentivo a la industria nacional (10)	Formato 14 (15A): servicios nacionales y 90 % de personal colombiano. Folio 436.	Supera el 80 % exigido.	10
4.4.4 Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S. (10 % del consorcio): 60 % de las acciones de una mujer desde el 23/11/2020. Folios 431 a 433.	Supuesto (1) del num. 3.10.3; participación igual al 10 % exigido.	0,25
TOTAL TÉCNICO PRELIMINAR			**91**

Conforme al num. 4.4.2, URBANITTECH S.A.S. verificará directamente con los contratantes la autenticidad de las certificaciones de experiencia general y adicional antes del informe definitivo.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR (MÁXIMO 9 PUNTOS)

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Formulario establecido (Formato 12)	CUMPLE	Archivo "FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf".
Suscrita por el representante y correspondiente a este proceso	CUMPLE	Firmada por Luis Armando Salamanca Parra; referencia URB-CP-20261014-01.
Valor mensual de cada vigencia ≤ valor mensual máximo (num. 5.5)	CUMPLE	Los diez valores mensuales son iguales al máximo de cada vigencia.

Componente verificado	Resultado	Observación y folio
Sin tachaduras ni enmendaduras que generen duda	CUMPLE	
Comprende la totalidad del alcance	CUMPLE	Oferta por las diez vigencias y los 110 meses.
Operaciones aritméticas (num. 2.18)	CORREGIDA	La columna "valor total vigencia" trae valores desplazados entre filas (por ejemplo, 2026 registra $1.607.268.144, que corresponde a 2028). Se corrigió multiplicando el valor mensual por los meses de cada vigencia. El valor total ofertado, $15.902.821.638, no cambia.
CONCEPTO DE LA OFERTA ECONÓMICA	**VÁLIDA**	

El valor total ofertado es de $15.902.821.638, igual al 100 % del presupuesto oficial. No activa el umbral de oferta potencialmente artificialmente baja del num. 4.4.1, que para el total es de $12.722.257.310. Como única oferta válida, ocupa el primer lugar y obtiene nueve (9) puntos.

6. RESUMEN CONSOLIDADO PRELIMINAR

Orden	Proponente	Habilitado	Técnico (91)	Económico (9)	Total (100)
1.º	CONSORCIO VIGILANCIA 2026	Sí, con requerimientos formales	91	9	100

No se presentó empate; no se aplicaron factores de desempate (num. 4.10).

7. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN

De conformidad con los num. 4.3.1 y 4.9 de la Convocatoria, URBANITTECH S.A.S. requiere al CONSORCIO VIGILANCIA 2026 para que aporte o aclare lo siguiente:

No.	Requisito y numeral	Hallazgo	Documento que debe aportar
1	Suplente del representante del consorcio (num. 3.5, literal f)	El documento consorcial (folios 26 y 27) no designa suplente.	Documento suscrito por los representantes legales de ambos integrantes que designe al suplente del representante del consorcio, sin modificar ninguna otra condición del acuerdo.
2	Experiencia general – contrato 084-2019 (num. 4.3.3.1.1)	El Formato 11 cita el consecutivo 13 del RUP y 5.071,7 SMMLV; la certificación y el consecutivo 54 arrojan 4.391,47 SMMLV.	Aclaración del consecutivo del RUP que corresponde al contrato 084-2019 y de su valor en SMMLV. La aclaración no permite sustituir el contrato.
3	Aportes a seguridad social de ECO PROYECTOS (num. 3.16)	La certificación del folio 397 identifica al representante legal con la cédula 11.230.657.	La misma certificación con el número de cédula correcto. Debe referirse a los seis meses anteriores al cierre.

Término y canal. La respuesta se presenta en el módulo de contratación del proceso a más tardar el viernes 23 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m. Si la plataforma presenta una nueva indisponibilidad, podrá presentarse al correo urbanittech@gmail.com dentro del mismo plazo (Adenda No. 1, ordinales primero y segundo).

Alcance. La respuesta se limita a precisar, explicar o complementar la información presentada con la oferta. No se acepta información que mejore, modifique o adicione la propuesta en aspectos que incidan en su comparación, evaluación o calificación, ni que acredite circunstancias posteriores al cierre (num. 4.9).

Consecuencia. Si el proponente no atiende el requerimiento dentro del término, o su respuesta no permite acreditar el requisito, se configurará la causal de rechazo del num. 4.6 respecto del requisito correspondiente.

8. RESULTADO PRELIMINAR

Así las cosas, la propuesta del CONSORCIO VIGILANCIA 2026 cumple los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, con tres requerimientos formales (numeral 7), y obtiene preliminarmente 100 puntos. Los requerimientos no inciden en la comparación ni en el puntaje de la oferta.

Este informe se publica para que el proponente conozca su resultado, formule observaciones y atienda los requerimientos hasta el viernes 23 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m. (Adenda No. 1, ordinal primero). No contiene recomendación de adjudicación; esta se presentará en el informe definitivo.

Para constancia, se firma por quienes realizaron la verificación y evaluación:

MARIO FERNANDO REYES DELGADO
Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL CETINA LÓPEZ
Líder Jurídico